



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

COMODORO RIVADAVIA, 01 JUN 2011

VISTO:

La Ley 14.771 y la Resolución "C.S." N° 062/08, y

CONSIDERANDO:

Que se produjo el ingreso de \$ 1.337.250,80 (pesos un millón trescientos treinta y siete mil doscientos cincuenta con 80/100) en la cuenta oficial de la Universidad, correspondientes a los fondos aceptados por la Resolución del Visto.

Que corresponde decidir el destino de los fondos.

Que para dar continuidad a la Obra "Ampliación Comedor Universitario Sede Trelew" que se encuentra en ejecución y de acuerdo a los informes técnicos, es necesario realizar trabajos adicionales.

Que han solicitado desde la Delegación Zonal Trelew autorización a este Consejo Superior para realizar una obra de mejoras en el sector antiguo del Comedor Universitario.

Que, de acuerdo a las necesidades de infraestructura planteadas por la Sede Esquel, fundadas en el crecimiento de la población universitaria de la misma, se torna imperiosa la necesidad de construcción de nuevas aulas.

Que la Sede Puerto Madryn no dispone de un espacio adecuado que le permita desarrollar actividades académicas.

Que el estado de deterioro del mobiliario de las gamelas en las que residen los estudiantes como también del equipamiento de los comedores universitarios requiere su renovación inmediata.

Que resulta necesario efectuar tareas de reparación y mantenimiento de los cinco ascensores de la Sede Comodoro Rivadavia a fin de preservar la seguridad de los usuarios.

Que, como complemento del edificio de aulas anexo al edificio principal en la Sede Comodoro Rivadavia y a fin de reubicar las dependencias administrativas del Colegio Universitario Patagónico y readecuar los espacios disponibles para uso de la Facultad de Ciencias Jurídicas, es necesario el traslado e instalación de la vivienda "Edil Sud" propiedad de esta Universidad al predio de Km. 4.

Que el alto grado de deserción estudiantil detectado en los primeros cursos constituye una fuerte motivación institucional al momento de toma de decisiones, se ha propuesto desde la dirección de la Editorial Universitaria de la Patagonia, continuar centrando esfuerzos, en la producción de la Serie DOCENCIA, destinada a publicar materiales para cursos numerosos de los primeros años de diferentes carreras.

Que la Superintendencia de Seguros de la Nación ha efectuado inspecciones en las Sedes, labrando Actas de requerimientos, por lo que es necesario adecuar la infraestructura edilicia a las normas de seguridad e higiene.

Que debe contemplarse en la distribución un monto destinado a cubrir gastos bancarios y administrativos.

Que el tema fue aprobado por mayoría en sesión ordinaria del Cuerpo el 17 de Mayo ppdo..

POR ELLO:

EL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
RESUELVE:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
9000 Comodoro Rivadavia
Consejo Superior

//...02.-

ARTICULO 1°.- Destinar pesos cuarenta y ocho mil veintitrés (\$ 48.023) a la realización de los Adicionales de la Obra "Ampliación Comedor Universitario Sede Trelew".

ARTICULO 2°.- Destinar pesos ciento seis mil ochocientos noventa y ocho con 80/100 (\$ 106.898,80) a la Sede Trelew para realizar una obra de mejoras en el sector antiguo del Comedor Universitario.

ARTICULO 3°.- Destinar pesos doscientos mil (\$ 200.000) a la Sede Esquel para la construcción de un aula nueva.

ARTICULO 4°.- Destinar pesos trescientos diez mil (\$ 310.000) a la Sede Puerto Madryn para la construcción de dos aulas.

ARTICULO 5°.- Destinar pesos trescientos treinta y un mil doscientos doce con 38/100 (\$ 331.212,38) a la adquisición de mobiliario para las gamelas y equipamiento para los comedores universitarios.

ARTICULO 6°.- Destinar pesos cuarenta y cinco mil quinientos cuarenta y uno con 70/100(\$ 45.541,70) para la reparación y mantenimiento de los cinco ascensores de la Sede Comodoro Rivadavia.

ARTICULO 7°.- Destinar pesos ciento siete mil seiscientos cuarenta y cuatro con 02/100 (\$ 107.644,02) al traslado e instalación de la vivienda "Edil Sud", propiedad de esta Universidad, al predio de Km. 4.

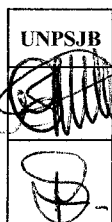
ARTICULO 8°.- Destinar pesos ochenta y dos mil ochocientos tres con 10/100 (\$ 82.803,10) a la Editorial Universitaria de la Patagonia para la producción de la Serie DOCENCIA.

ARTICULO 9°.- Destinar pesos ochenta mil (\$ 80.000) a la adecuación de la infraestructura a las normas de seguridad e higiene.

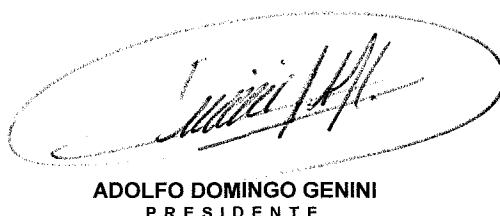
ARTICULO 10°.- Destinar pesos veinticinco mil ciento veintisiete con 80/100 (\$ 25.127,80) para cubrir gastos bancarios y administrativos.

ARTÍCULO 11°.- Regístrese, cúrsense las comunicaciones que correspondan y cumplido archívese.

RESOLUCION CONSEJO SUPERIOR N°045/11.....




NIDIA SILVIA LEÓN
SECRETARIA


ADOLFO DOMINGO GENINI
PRESIDENTE